

ANEXO I PROGRAMAS DE BECAS MAEC-AECID DE ARTE, EDUCACIÓN Y CULTURA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2015-16.

Programa II.4 Becas de colaboración formativa en las sedes de las Academias asociadas a la Real Academia Española (RAE).

Motivación

El presente programa se suma a los esfuerzos de la acción exterior española en favor del hispanismo y de la consolidación del español como idioma global. El creciente desarrollo del universo panhispánico demanda la constante producción de conocimiento e instrumentos especializados y vanguardistas que coadyuven a la vitalidad, regeneración y difusión de la lengua española, merced a la estrecha y fructífera colaboración entre la RAE y las Academias que integran con ella la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE).

Objeto

El objeto de estas becas es llevar a cabo el programa de actividades establecido por cada una de las Academias durante la estancia de colaboración formativa, en el ámbito de la lingüística y filología hispánicas, preferentemente lexicografía, y con especial atención a los proyectos conjuntos de la ASALE.

Condiciones específicas

Requisitos.

Los relacionados en la Base Segunda, excepto el contenido en el apartado 6, y los que se enumeran a continuación.

1. Nacionalidad. Podrán optar los nacionales de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Filipinas, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.
2. Poseer título universitario superior en materias afines a la lingüística y filología hispánicas.

Duración.

Del 1 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2016, prorrogable por un año más.

Documentación

La relacionada en la Base Séptima, excepto la contenida en el apartado 5.

Dotación.

Mensualidad según el destino:

750 €: Chile, Estados Unidos, Panamá y Puerto Rico.

700 €: Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

El abono de las mensualidades se realizará en tres pagos cuatrimestrales: septiembre de 2015, enero de 2016 y mayo de 2016.

Obligaciones de los becarios del programa II.4

Las que correspondan de la Base Novena y, además, estar asegurado en las coberturas de asistencia sanitaria y de accidentes durante el periodo de concesión de la beca. El primer pago quedará condicionado a la presentación del documento probatorio de poseer dichos seguros.

Criterios de evaluación

La evaluación de las solicitudes se realizará de acuerdo con lo establecido en la Base Cuarta.

La Comisión de Valoración contará, en la primera fase, con el asesoramiento de expertos de la Real Academia Española para evaluar:

1. Expediente académico. (Máximo 2 puntos)
2. Experiencia lexicográfica, preferentemente, en las Academias asociadas. (Máximo 2.5 puntos)
3. Conocimientos de informática aplicados a las tareas relacionadas con el cumplimiento de la beca. (Máximo 1 punto)
4. Aavales, preferentemente, de la RAE y Academias asociadas. (Máximo 1.5 puntos)
5. Entrevista: exposición de la motivación de la solicitud en relación con el objeto de la beca. (Máximo 1.5 puntos).

La puntuación mínima para pasar a la segunda fase será de 7.

En la segunda fase, la Comisión de Valoración valorará:

6. Coherencia de todos los criterios evaluados. (Máximo 1.5 puntos).

La Comisión de Valoración, en función de la disponibilidad presupuestaria, propondrá la concesión de las becas a los candidatos con mayor puntuación en el proceso de selección de cada Academia y el nombramiento de los suplentes.